

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**  
Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.  
IES ILIBERIS. ATARFE.

**CURSO: 2024-2025**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA**  
IES "ILÍBERIS". Avda. Andalucía, 84. 18230. Atarfe. Granada. .Tf. 958893993  
Página web oficial: [www.iesiliberis.es](http://www.iesiliberis.es)

14

## **NORMAS DE CONVIVENCIA (REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO).**

### **Control de asistencia de alumnos.**

Cada profesor/a pasará lista diaria y horaria a través de Séneca-PDA. Jefatura de Estudios se encargará de supervisar el proceso y se habilitarán los perfiles de tutores y equipos educativos para poder grabar las faltas de asistencia. Hay ordenadores para uso exclusivo del profesorado en las aulas con objeto de llevar un sistema de control de asistencia a través de la Plataforma iPasen que está integrada en Séneca y que las familias reciban la falta de su hijo/a a través del móvil en tiempo y forma, agilizando y facilitando también por esta vía el registro de las faltas por los tutores.

Cuando un profesor/a observe un elevado absentismo en su asignatura, independientemente de las comunicaciones que pueda hacer el tutor/a, debe ponerse en contacto con la familia por ipasen e informarle de las ausencias, y comunicarlo a la Comisión de Absentismo del Centro que coordina nuestra Jefa de Estudios Adjunta para que se intervenga. De esta forma es posible que se corrija la actitud del alumno y desde luego evitaremos sorpresas de última hora. El mismo trato deben recibir los alumnos con materias pendientes que no sigan las pautas que el departamento correspondiente marque para el proceso de recuperación.

### **Correcciones. Tramitación de partes.**

El parte disciplinario es un medio de control de la conducta del alumno que puede dar lugar a distintas acciones de sanción: apercibimiento, citación de los padres, expulsión, medidas reeducadoras, compromisos educativos y de convivencia, etcétera.

Debe ser utilizado con proporcionalidad y como medida excepcional como se establece en la norma, para que no pierda efectividad, pues el abuso del mismo o su uso no proporcionado hacen que pierda efectividad.

En todo caso, una vez que se ha puesto uno, el procedimiento a seguir ha de ser el siguiente:

- El profesor/a que ha puesto el parte disciplinario debe comunicarlo por teléfono a los padres del alumno en el mismo día para, de primera mano, explicarles las circunstancias relacionadas con el comportamiento de su hijo/a. También comunicará el parte por escrito a través de comunicaciones Séneca poniendo en copia a los padres, tutor/a, dirección y jefatura de estudios. En el parte anotará si ha podido o no contactar con ellos, y el resultado de la conversación, en caso de haber sido posible.
- A partir de ahí, el director, el jefe de estudios y el tutor/a, podrán citar a los padres a una reunión, en la que estarán presentes los implicados en el incidente: profesor/a, alumno/a, testigos... Además del director y/o jefe de estudios, orientador/a, tutor/a. Se tomará nota de los acuerdos y se determinará si queda la actuación en apercibimiento o en sanción una vez comunicada a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro.
- En caso de que al alumno/a se le sancione, el tutor/a será informado por la dirección del centro. El tutor/a se lo comunicará al Equipo Educativo al que pertenece el alumno/a, que indicará el trabajo que le van a mandar en tanto que está expulsado, para entregárselo al alumno.

## **INDICACIONES AL ALUMNADO. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Las Normas de Convivencia están recogidas en el Plan de Centro para que las conozca toda la Comunidad Educativa. La tarea de información es función de los tutores y resto del profesorado con los grupos a los que les den clase.

### **Conviene resaltarles:**

- **La puntualidad en la entrada y salida de clase** es muy importante. Los exámenes deben limitarse a la hora de clase.
- **Los alumnos entrarán al Centro a partir de las 8:00 h.**, momento en el que ya estará el profesorado de guardia.
- **Los alumnos no deben salir al pasillo entre clases**, tampoco si terminan un examen antes de finalizar la hora de clase y mucho menos ir a cafetería entre horas.
- **Es importante inculcar hábitos de limpieza, desayunar bien, etc.**

## Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.  
IES ILIBERIS. ATARFE.

**CURSO: 2024-2025**

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

IES "ILÍBERIS". Avda. Andalucía, 84. 18230. Atarfe. Granada. .Tf. 958893993

Página web oficial: [www.iesiliberis.es](http://www.iesiliberis.es)

14

- **Todo el personal docente y no docente** tienen la obligación de corregir las conductas impropias en un centro educativo.
- **Debemos fomentar la participación de todos en la vida del centro**, incluidos los padres y madres de los alumnos, fomentando su participación de las actividades planificadas.
- **Las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa deben basarse en el respeto a las personas y los bienes comunes**, sin olvidar los derechos y deberes de cada uno.
- **El respeto, la buena educación y el trabajo** son los tres requisitos exigibles al alumno/a:
  - **Respeto a los profesores, a todos los trabajadores del instituto y a los propios compañeros.**
  - **Dirigirse en todo momento a ellos de manera adecuada**, llamando a los profesores de "usted".
  - **Trabajar y estudiar diariamente en clase y en casa.** Venir provisto del material necesario para poder desarrollar las distintas tareas en el Instituto.
- **Obedecer siempre las indicaciones de los profesores.** Cuando un alumno/a no esté de acuerdo con dichas indicaciones **nunca** deberá cuestionarlas en clase sino acatar lo que el profesor/a le dice. Luego, cuando la clase termina y si el profesor/a lo ve oportuno, podrá hablar con respeto y educación con él/ella y exponer sus argumentos. Si el alumno/a no se siente satisfecho con ello, podrá acudir a su tutor/a, a Jefatura de Estudios y a Dirección.
- Cuando se tiene un conflicto con un compañero/a, **nunca usar la violencia física o verbal sino acudir a un profesor/a, al tutor/a, al Jefe de Estudios, a la Dirección, para ponerlo en conocimiento.** Todo acto de violencia (física o verbal) será sancionado contundentemente.
- Entre clases, los alumnos deben permanecer en su aula, esperando al siguiente profesor, pues no está permitido salir a los pasillos en esos intervalos de tiempo.
- En hora de clase no se debe pedir salir al servicio, salvo casos de urgente necesidad.
- **En el recreo los alumnos deben abandonar las aulas y bajar a las zonas de recreo.** Esta medida está encaminada a evitar pérdidas o sustracciones de objetos, deterioro de las instalaciones, etcétera. Los alumnos que no lo hagan podrán ser sancionados con un parte y considerados responsables de lo que haya podido ocurrir.
- **Los móviles están terminantemente prohibidos usarlos en el Centro por Decreto de la Junta de Andalucía**, de manera que al alumno que sea sorprendido con uno se le requisará. Cuando un profesor/a le pida a un alumno/a que se lo entregue deberá dárselo sin oponer resistencia. El móvil será entregado por el profesor al Jefe de Estudios o Director, que lo custodiará hasta que los padres del alumno vengan a recogerlo. Los móviles no son necesarios en el Instituto porque tanto si el alumno tiene que llamar a su casa como si sus padres necesitan avisarle de algo, los teléfonos del Instituto están a su disposición.
- **Está terminantemente prohibido fumar** por Ley.

### SON CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO LAS SIGUIENTES:

- 1) **Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.**
- 2) **La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo**, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- 3) **Las conductas que puedan impedir o dificultar** el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- 4) Las faltas **injustificadas de puntualidad.** Cuando un alumno llegue tarde tendrá la obligación de pasar por Conserjería para que se anote su nombre, el grupo al que pertenece y la fecha y hora a la que llega, junto al profesorado de guardia, y comunicándolo a la familia.

## Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.  
IES ILIBERIS. ATARFE.

**CURSO: 2024-2025**

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

IES "ILÍBERIS". Avda. Andalucía, 84. 18230. Atarfe. Granada. .Tf. 958893993

Página web oficial: [www.iesiliberis.es](http://www.iesiliberis.es)

14

5) Las **faltas injustificadas de asistencia a clase**. El alumno a clase, deberá presentar una nota de sus padres en la agenda y aportar el documento médico o del tipo que sea para justificarla. En caso de que trascurren estos tres días de plazo, la falta/s se considerarán sin justificación. Cuando las ausencias sean reiteradas sólo podrán ser justificadas por medio de informes médicos u oficiales.

6) La **incorrección y desconsideración** hacia los otros miembros de la comunidad educativa: profesores, conserjes, compañeros, etc.

7) **Causar daños** en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

8) Hacer uso de **los teléfonos móviles, acceso a internet, aparatos de reproducción de música**, etc. Tal uso está prohibido para los alumnos en cualquier lugar del centro. Cuando un alumno sea sorprendido por un profesor haciendo uso de dichos aparatos, éste los requisará y hará entrega de ellos a la jefatura de estudios, en donde se custodiarán hasta que los padres del alumno vengan a recogerlos.

En caso de pérdida o sustracción de tales aparatos, el Centro no se hace responsable de su búsqueda. Se ha hecho mucho hincapié **en los grupos de alumnos por los tutores, el coordinador TIC y Jefatura de Estudios**, así como a través de **unas jornadas específicas** realizadas en el centro, de las normas sobre la utilización en el instituto de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. Normas de uso de los ordenadores y acceso a Internet. Se propone **para este curso** realizar las **VIII Jornadas sobre aspectos legales de uso de internet y de móviles, para todo el alumnado del centro**.

9) Las **injurias, agresiones físicas y ofensas** contra cualquier miembro de la comunidad educativa, se produzcan estas por los medios que se produzcan: Internet (Tuenti...), etc.

10) El **acoso escolar**, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

11) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

12) Las **vejaciones o humillaciones** contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

13) Las **amenazas** o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

14) La **suplantación de la personalidad** en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

15) La **reiteración** en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto es considerada una falta grave.

16) **Permanecer en los pasillos** entre el cambio de clases. Los alumnos deben esperar al profesor dentro del aula. Cuando hayan sido advertidos e insistan en no cumplir la norma, podrán ser apercibidos por medio de un parte y sancionados.

17) **Permanecer en el tiempo de recreo en las aulas**. En caso de que se produzcan desperfectos o sustracciones en las mismas, se hará responsable de ello a los alumnos que no estuviesen en los espacios de recreo, como es obligación.

Cuando los alumnos deseen estudiar durante el recreo, podrán dirigirse a la Biblioteca para hacerlo. Bajo ningún concepto los profesores permitirán que lo hagan en las aulas.

## Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.  
IES ILIBERIS. ATARFE.

**CURSO: 2024-2025**

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

IES "ILÍBERIS". Avda. Andalucía, 84. 18230. Atarfe. Granada. .Tf. 958893993

Página web oficial: [www.iesiliberis.es](http://www.iesiliberis.es)

14

18) **Juegos de azar:** cartas u otros.

19) La **normativa que se aplicará para la realización de exámenes y otras pruebas** está basada en la que se aplica por parte de la Universidad para las pruebas de selectividad:

- Una vez que da comienzo el examen está absolutamente prohibido hablar.
- Está totalmente prohibido utilizar libros, apuntes, notas, grabaciones, etcétera. Cualquier documentación de este tipo no podrá estar al alcance del alumno al comenzar la prueba. También está prohibido comunicarse con los compañeros u otras personas, directamente o a través de cualquier medio.
- Se actuará de la siguiente manera en el caso de que un alumno sea cogido infringiendo esta norma en algún examen o prueba:

1- El alumno deberá abandonar inmediatamente el examen de la materia de que se trate en el momento que se detecte el hecho, debiendo presentarse en dirección o jefatura de estudios.

2- El examen será calificado con un cero. En el caso del bachillerato, el alumno que haya sido sorprendido copiándose podrá ser sancionado con otro tipo de medidas que el departamento al que pertenece la asignatura del examen tenga previstas.

3- Se considerará que un alumno está copiando si se detecta el uso de calculadoras (salvo que estén autorizadas para el examen), audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos. Tampoco se permite el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores.

4- Móviles. No se permite tener teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos en el aula, incluso apagados. En caso de poseerlos serán depositados en la mesa del profesor y recogidos al terminar el examen.

Con el fin de asegurar que no se están utilizando audífonos ni auriculares, todos los alumnos y todas las alumnas habrán de tener descubiertos sus pabellones auditivos durante la realización de los exámenes.

### Otras indicaciones

Para salir del centro durante el horario escolar, el alumnado menor de edad lo hará acompañado de su padre, madre tutor/a u otro adulto autorizado por éstos. Si se considera necesario, el centro solicitará el DNI a la persona responsable de recoger al alumno/a. De dichas salidas siempre quedará registro en la conserjería del centro.

Los alumnos mayores de edad podrán salir del Instituto previa presentación de los carnets que así lo acrediten suministrados por el Centro.

Cuando los padres necesiten que se les entregue a sus hijos algo que se les haya olvidado deberán depositarlo en conserjería, a donde acudirá el alumno para recogerlo en un cambio de clase.

### INDICACIONES AL PROFESORADO.

Cuando un profesor/a no pueda asistir al centro, deberá comunicarlo con antelación a Jefatura de Estudios, o lo antes posible, justificando su ausencia.

Instrucciones sobre ausencias por enfermedad o accidente: Las mismas que en el curso anterior.